



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 462
Pucón, 18/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : DAFNE SALINAS GARRIDO Rut 0
La cantidad de \$: 586,270 QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO, SEGUN D.E. N° 322
Fecha de Pago : 18/02/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: BOLETA HONORARIOS, 43, 15/02/2010, 586,270

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 5 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include PROGRAMA PUENTE, 10% IMPUESTOS A LA RENTA, BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL, and Sumas Iguales.

REFRENDACION

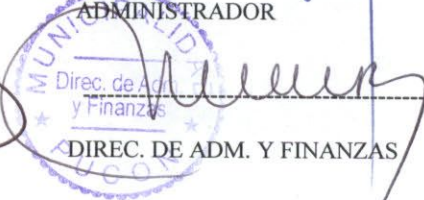
Table with 4 columns: Cuenta, 214-05-72-000-000-000, 114-05-00-000-000-000, and empty cells for details.



Handwritten signature and date: 09.03.2010



Handwritten signature and date: 2575408



DAFNE GINETTE SALINAS GARRIDO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 43

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,

TRABAJADORA SOCIAL

PARQUE NACIONAL HUERQUEHU [REDACTED] Villa/Pob. VILLA
[REDACTED]

Fecha: 15 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

SEGUN CONVENIO MES DE ENERO 2010	586.270
Total Honorarios \$:	586.270
10% Impto. Retenido:	58.627
Total:	527.643

Fecha / Hora Emisión: 15/02/2010 11:46



1525551100043DD4555C

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002151147

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



[Handwritten signature]



1. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 905
DEVENGADO N°
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

Programa **Puente** Chile Solidario
la entrada a COMUNOZ CHE VUDAL

Pucón
el centro del SUR de CHILE




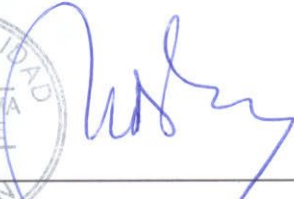
INFORME DE PAGO

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO, Directora de Desarrollo Comunitario (S) Municipalidad de Pucón; viene en certificar que las gestiones realizadas por la Srta. **DAFNE GINETTE SALINAS GARRIDO**, Asistente Social, Apoyo Familiar Programa Puente; durante el período comprendido entre el 01 al 31 de Enero de 2010, corresponden a:

- Atención, orientación y derivación a familias del Programa Puente activas, egresados y otros en Oficina.
- Salidas a terreno con vehículo municipal a sectores rurales y urbanos: Quetroleufu, Caburgua Bajo, Villa El Esfuerzo, Villa Cordillera, Comité Ramón Guiñez.
- Salidas a terreno a sectores urbanos, tales como: Villa El Mirador, Villa Cordillera, Comité Ramón Guiñez. Los Arrayanes, Sector Centro.
- Ingreso y actualización de Datos en Sistema de Registro y Monitoreo Programa Puente.
- Entrega de Formulario Único de Derivación y Carta a familia por Bono de Egreso caducados que serán cobrados en Instituto de Previsión Social (IPS).
- Realización de Fichas Finales (Egresos) a familias de diferentes sectores de la comuna, quienes han cumplido el periodo establecido por MIDEPLAN, para pertenecer al Programa.
- Elaboración de Certificados de pertenencia al Programa, para alumnos postulantes y/o renovantes de Beca Indígena y Presidente de la Republica.
- Entrega de formulario subsidio a la obtención de la cedula de identidad a beneficiarios del programa.
- Colaboración en Talleres del Programa Apoyo a la Producción y Autoconsumo Familiar, realizado en Casa del Adulto Mayor.
- Asistencia a Ceremonia de Entrega Simbólica de Bienes, a los beneficiarios del Programa de Apoyo al Microemprendimiento (PAME) en el sector de Quelhue.
- Participación en actividad OPD por tus derechos, organizada por la oficina antes mencionada.
- Asistencia a reunión con Apoyo Provincial del Programa Puente, en dependencias de FOSIS, con el objetivo de realizar una evaluación del año 2009 y planificación del presente año.

Lo anterior, en concordancia con el Convenio a Honorarios suscrito entre la Srta. Salinas y la Municipalidad de Pucón, a través del Programa Puente aprobado según decreto N° 322 de fecha 04 de Febrero de 2010, Cuenta Complementaria N° 61.30.672 y para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios.

Dado en Pucón, a 15 días del mes de Febrero de 2010.



V° B° JUIF

GHLL/dsg

- Archivo DIDECO
- Finanzas
- Interesada.



Municipalidad de Pucón

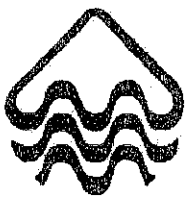
REGISTRO DE VISITAS PROGRAMA PUENTE 2010

APOYO FAMILIAR

Dafne Salinas Garrido

Nº	FECHA	FAMILIA VISITADA	DOMICILIO	PROCESO REALIZADO	OBSERVACIONES Y FIRMA
1	22/01/10	Nauarrete Colpíhueque			
2	22/01/10	Roldan Tuelahual			
3	22/1/2010	Tuelahual Panquilef			
4	22/1/2010	Tuelahual Curilef			
5	22/1/2010	Colimán Colinas			
6	22/1/2010	Tuelahual Huilipén			
7	22/1/2010	Alarcón Riempi			
8	22/1/2010	Nanculef Paillalef			
9	22/1/2010	Yañez Vega			
10	22/1/2010	Pino apablaza			
11	22/1/2010	Tuñoz Trolina			
12	22/1/2010	Venegas Rojas			
13	22/1/2010	Jbañez Jara			

de visita realizada.



Municipalidad de Pucón

REGISTRO DE VISITAS PROGRAMA PUENTE 2010

APOYO FAMILIAR

Dafne Salinas Garrido

Nº	FECHA	FAMILIA VISITADA	DOMICILIO	PROCESO REALIZADO	OBSERVACIONES Y FIRMA
14	25/01/2010	Toro Valenzuela			
15	25/1/2010	Telicio Gonzalez			
16	25/1/2010	Nanco Gutiérrez			
17	25/1/2010	Auñá Saldic			
18	25/1/2010	Opazce Saavedra			
19	25/1/2010	Gatica Solazar			
20	25/1/2010	Molina Ramirez			
21	25/1/2010	Cabrera Mansajel			
22	25/1/2010	Gutiérrez Pino			
23	25/1/2010	Duran Chihuahua			
24	29/1/2010	Antinac Ailapan			
25	29/1/2010	Naxuriete Colpikueque			
26	01/2/2010	Venegas Rojas			



Municipalidad de Pucón



LISTA DE ASISTENCIA 1er TALLER

PROGRAMA

"APOYO A LA PRODUCCION Y AUTOCONSUMO FAMILIAR PROGRAMA PUENTE COMUNA DE PUCON FONDO 2009"

21 de Enero de 2009

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
01	Margarita - V A		Margarita - V A
02	Ofelia Ercilla		Ofelia Ercilla
03	Nilda Canales		Nilda Canales
04	Yana Sanzara		Yana Sanzara
05	Alicia Reyes		Alicia Reyes
06	Edith Acuña Cides		Edith Acuña Cides
07	Emiliana Salvo Fuentes		Emiliana Salvo Fuentes
08	Exia Ontivero Ontivero		Exia Ontivero Ontivero
09	Mariela Antimilla Dancó		Mariela A.
10			
11			
12			
13			
14			
15			



Municipalidad de Pucón



LISTA DE ASISTENCIA 1er TALLER

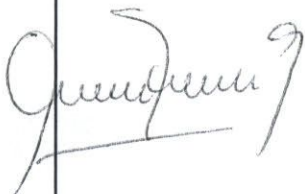
PROGRAMA

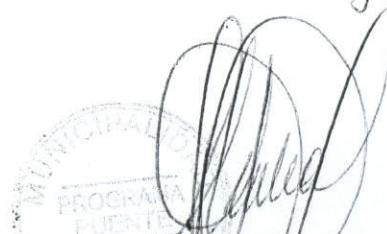

"APOYO A LA PRODUCCION Y AUTOCONSUMO FAMILIAR PROGRAMA PUENTE COMUNA DE PUCON FONDO 2009"

27 de Enero de 2009

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
01	Mary Perola M.		Mary Cerda M.
02	Alicia Ruz		Alicia Ruz
03	José Junt		
04	Lidio ESTER RAMIREZ		
05	Nilda Cruz 7.956.73		Nilda Cruz
06	Ofelina Buriel		
07	amedice Habers		
08	Judith C A		Judith C A
09	Donna Sanzama V.		
10	Margarita V A		Margarita V.
11	Teria M. Antimilla		9 Teria M.
12	MANELA ANTIMILLA NANCE		1 Manela A.
13	Emiliana Sabido Huente		Emiliana
14	Susana Carrvallo Martinez		6 Susana Carrvallo.
15	Elba Arilla Jara		Elba Arilla J.



Acta de Supervisión de Proyectos

GOBIERNO DE CHILE
INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN

Región

Anaucañia

Comuna

Pucon

Lugar de Supervisión

Casa Adulto Mayor

Fecha

día mes año
27 Enero 2010

Nombre del Proyecto

APFA PUCON

Nombre del Representante del Ejecutor

apellido paterno apellido materno nombre
Fernández Fernández Juana Cecilia

Nombre Supervisor

apellido paterno apellido materno nombre
Belmar Hernández Juana Antonieta

I. Programa

- CHS - Habitabilidad
- CHS - Autoconsumo
- CHS - Ficha de Protección Social / Encuestaje FPS
- CHS - Vínculos
- CHS - Habitabilidad Vínculos
- CHS - Fortalecimiento Gestión Provincial
- CHS - Personas en Situación de Calle
- CHS - Abriendo Caminos
- CHCC - Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil
- CHCC - Fortalecimiento Municipal CHCC
- CHCC - Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

2. Participantes

Nombre Completo	Cargo	Institución
Juana A. Belmar	APFA	Serpio
Ms Cecilia Fernández Fernández	Coordinadora APFA	Municipalidad
Pablo Lillo Leal	OTE APFA	FOSIS
Cynthia Fuentesalba V.	Apoyo Productivo	Municipalidad
Marcela Fernández	M. Social	Municipalidad
Dafne Salinas Carrido	Apoy familiar	Municipalidad

3. Identificación de la Actividad

- 1. Actividad de difusión o inicio del proyecto
- 2. Habilitación de Modalidades (Fondos CHCC)
- 3. Reunión informativa con encargados/as del proyecto
- 4. Visitas a familias beneficiarias y/o usuarios
- 5. Acompañamiento a la ejecución y/o Asistencia Técnica
- 6. Asistencia a taller/es de formación o capacitación

Región

Anahuca

Comuna

Ducón

Lugar de Supervisión

Casa Adulto Mayor

Fecha

27 Enero 2010

Nombre del Proyecto

APFA Ducón

Nombre del Representante del Ejecutor

apellido paterno Fernández	apellido materno Fernández	nombre María Cecilia
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------

Nombre Supervisor

apellido paterno Behuar	apellido materno Fernández	nombre María Antonieta
----------------------------	-------------------------------	---------------------------

1. Programa

- | | |
|---|--|
| <input type="radio"/> CHS - Habitabilidad | <input type="radio"/> CHS - Personas en Situación de Calle |
| <input checked="" type="radio"/> CHS - Autoconsumo | <input type="radio"/> CHS - Abriendo Caminos |
| <input type="radio"/> CHS - Ficha de Protección Social / Encuestaje FPS | <input type="radio"/> CHCC - Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil |
| <input type="radio"/> CHS - Vínculos | <input type="radio"/> CHCC - Fortalecimiento Municipal CHCC |
| <input type="radio"/> CHS - Habitabilidad Vínculos | <input type="radio"/> CHCC - Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil |
| <input type="radio"/> CHS - Fortalecimiento Gestión Provincial | |

2. Participantes

Nombre Completo	Cargo	Institución
María Antonieta Behuar	APFA	Serplce
M ^{ra} Cecilia Fernández Fernández	Coordinadora APFA	Municipalidad
Pablo Lillo Iral	ATE APFA	FOSIS
Cynthia Fariña Vera	Apoyo Productivo	Municipalidad
María Fernández	Apoyo Social	Municipalidad
Dafne Salvo Zamudio	Apoyo Familiar	Municipalidad

3. Identificación de la Actividad

- 1. Actividad de difusión o inicio del proyecto
- 2. Habilitación de Modalidades (fondos CHCC)
- 3. Reunión Informativa con encargados/as del proyecto
- 4. Visitas a familias beneficiarias y/o usuarios
- 5. Acompañamiento a la ejecución y/o Asistencia Técnica
- 6. Asistencia a taller/es de formación o capacitación
- 7. Entrega de bienes e insumos a los beneficiarios

4. Descripción de la Actividad

- Visita a taller de alimentación saludable dictada por Carla Gonzalez, Nutricionista del Depto de Salud Municipal
 - Experiencia práctica de preparación y conservación de mermeladas colaboró la Sra. Doris Fuica Monitorea en preparación de alimentos.
 Se cumplió con el objetivo de la actividad

5. Estándares de Calidad

Programa	Etapa	Número Estándar	Cumple	
			si	no
APFA	Taller	9	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

6. Observaciones Generales

- No existe programa de la actividad
 - listado de Asistencia existe, solo asiste 15 de 20 beneficiarios están en otras actividades
 - entrega de materiales en el taller. Se va a realizar al final de los 3 talleres. Se entregó en el primer taller un recetario de cocina saludable elaborado por la Muni de Sucre.

- El lugar fue adecuado para el desarrollo del taller

7. Compromisos

luz en salas para un taller por UIF con material de cartón para pintar.

Compromiso	Plazo

Representante MIDEPLAN

Firma

[Firma]

Representante Ejecutor/ Beneficiario

Firma

[Firma]

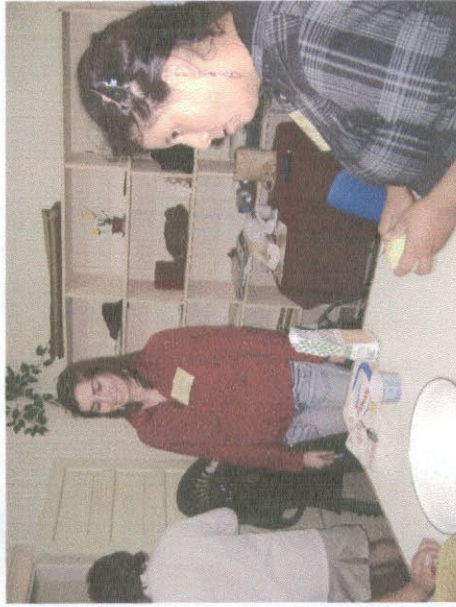
TAURDES APFA 21/27/01/2010



CEREMONIA ENTREGA SIMBOLICA



PAMĒ 08/01/2010



ACTA DE SUPERVISION

Proyecto: <u>Proyecto Puente</u>		
Supervisor: <u>LORENA ORTIZO V</u>		
Lugar de Supervisión: <u>FOSIS</u>		
Ejecutor:	Fecha: <u>28.01.2010</u>	Hora De: <u>10:30</u> a: <u>14:00</u>

Entrevista / Reunión con: CLY (AF) DAFNE (AF) CECILIA (SUF)

Observaciones a considerar por el ejecutor:

OBJETIVOS

1. Ejecución 2009 - HABILITANTES - COBERTURA Ejecución presupuestario - Apoyo Psicosocial.
2. Ejecución 2010 - Planificación de COBERTURA DEFINICIONES x caso AF. Revisión de Addendums 2010 TRASPASO de RECURSO (240 CUOTAS) Revisión de perfiles
3. SITUACIONES VARIAS - Contratos AF. Convenio etc.

ACUERDOS

- 1 - prioridad de caso de Addendums para el convenio con su resolución
- 2 - caso de contrato reanunciando ferreo de convenio de ferreo
- 3 - caso primer pago de Provo

PUBLIGRAF, V. Llaime 01551, Fono/Fax: 245938, Temuco

NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR

NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR



Municipalidad de Pucón
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N°. 322

PUCÓN,

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010 de la Municipalidad de Pucón.

2. El Addendum de Convenio de transferencia de recursos para Ejecución del **Programa Puente “Entre la Familia y sus Derechos”**, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Pucón, aprobado según Resolución del Ministerio de Planificación Social Fondo de Solidaridad e Inversión Social N°72, de fecha 01 de Febrero de 2010.-

3. El Artículo Tercero del señalado Convenio se establece que para efectos de asegurar la continuidad en la atención de las familias, a la fecha de incorporadas al Programa en la comuna, la contratación de Apoyos Familiares considerará como antecedente válido, el resultado de los concursos públicos realizados anteriormente, visados por la Municipalidad.-

4.- Los Convenios a Honorarios de fecha 02 de enero suscritos por la Alcaldesa **SRA. EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA** y las **Srtas. ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ** y **DAFNE GINETTE SALINAS GARRIDO**.-

5. Las atribuciones que confiere la ley N°18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.-

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento para la aplicación de la ley N°19.949 que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario, estableciendo en su Título VII Disposición Transitoria que la implementación de la ejecución del componente psicosocial del Sistema, corresponderá al FOSIS desde el año 2004 al 2006.

2. La necesidad del Municipio de dar cumplimiento al Convenio suscrito con en Fondo de Solidaridad e Inversión Social con el trabajo de profesionales como apoyo a las familias de escasos recursos de la comuna, pertenecientes al Sistema Chile Solidario.-

3. La responsabilidad social del Municipio con las familias pobres de la comuna como primera instancia de respuesta social a sus problemáticas y vulnerabilidad.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el Addendum de Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución del Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Pucón, aprobado por resolución Exenta N°072 de Fecha 01 de Febrero de 2010.-

2.- **APRUÉBASE**, los Convenios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2010, suscrito por la Sra. Alcaldesa **EDITA MANSILLA BARRIA**, la Srta. **ELY LOPEZ FAUNDEZ** y Srta. **DAFNE GINETTE SALINAS GARRIDO**.-

3.- Impútese el gasto a la cuenta complementaria 214-05-72, denominada "**Programa Puente**", por un total de **\$11.768.000**(once millones setecientos sesenta y ocho mil pesos) e Impútese el gasto al Area Gestión 04 "**Programas Sociales**" por un monto de **3.366.144** (tres millones trescientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
[Firma]
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)

MUNICIPALIDAD
I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA
[Firma]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

V°B° JURÍDICO

EMB/MRA/GHLL/mcff.
DISTRIBUCION:

- Control
- Dideco.
- Finanzas
- Of. de Partes
- Archivo Programa

01 Prog Sociales
TOTAL 3566.000
PROGRAMA 3366.144
BALANCE 199.856



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 02 enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **DAFNE GINETTE SALINAS GARRIDO**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en parque nacional Huerquehue N° [REDACTED], Villa Barcelona, de la comuna de Temuco, en adelante denominada también como "La Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a "La Profesional", realizar las siguientes funciones:

- Prestar Servicios en el marco del Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", inserto en el Sistema Chile Solidario, dirigido a brindar protección social integral a las familias pobres de la comuna, cumpliendo las siguientes funciones de apoyo familiar:
 - Incorporarse y participar de las actividades programadas por la unidad de Intervención Familiar y asumir las tareas que le sean encomendadas
 - Atender en terreno a las familias que le han sido asignadas y trabajar con ellas conforme a la metodología contenida en los documentos de trabajo para apoyos familiares puestos a su disposición por la Municipalidad de Pucón, informando a la coordinadora del Programa, los grados de avance de la labor encomendada.-
 - Registrar periódicamente la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en el sistema de monitoreo y seguimiento del apoyo psicosocial a la familia,

disponible via internet y administrado por la Municipalidad de Pucón, y mantener actualizada la información recabada por el sistema.-

- Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.-
- Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiriera cada una de las familias que le han sido encomendadas.-
- Asistir y participar de las instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por el programa.-

SEGUNDO

: El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

TERCERO

: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "La Profesional" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "La Profesional" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO

: Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "La Profesional" por concepto de honorarios la suma de \$586.270 (quinientos ochenta y seis mil doscientos setenta pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios. El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe emitido por la

Dirección de Desarrollo Comunitario, que diga relación con el avance de las funciones encomendadas.

QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO : Se designa como encargado del Control de las actividades a doña MARIA CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ, Profesional grado 10° E.M.S, Coordinadora del Programa Puente, entre la familia y sus derechos, en el marco del Sistema Chile Solidario.-

OCTAVO : Se deja constancia que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la Escala Municipal de Sueldos.-

NOVENO : El Profesional contratado (a) cumplirá horario de jornada completa, de acuerdo a las necesidades del servicio y del Programa.-

DECIMO : Además del pago señalado en el punto cuarto, la Municipalidad se compromete a otorgar a "La Profesional", los siguientes beneficios:
a) Tendrá derecho a 06(seis) días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones.

- b) Tendrá derecho a hacer uso de 10 días de Feriado, de los cuales 05 deberán usarse de una sola vez y 05 días serán fraccionables en días completos durante el transcurso del presente año.
- c) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes solo cuando el Municipio determine que la "La Profesional", deba cumplir funciones fuera de la comuna, asistir a reuniones y capacitaciones convocadas por el Programa, Fosis y otras entidades relacionadas con el Chile Solidario inherentes al Convenio, el cual será aplicado en el reembolso mediante presentación de las respectivas boletas y pasajes.-

DECIMO PRIMERO : Doña DAFNE G. SALINAS GARRIDO, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.


DECIMO SEGUNDO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO TERCERO : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".


DAFNE SALINAS GARRIDO
C.I. 



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


Pedro San Martín López
Alcalde
Municipalidad de Pucón